DAF

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 53 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION DE CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 PARA EL SEGURO CONTRA TODO RIESGO, Y SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES.

Asunción 29 de enero del 2019.

VISTO:

El Memo DAF Nº 09/2019, de fecha 22 de enero de 2019
El Memo DAF/UOC/DPC Nº 03/2019, de fecha 28 de enero de 2019
La Resolución INTN Nº 042/2019, de fecha 24 de enero de 2019
La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y correspondiente Decreto reglamentario N° 21909/03; que establece en su artículo 33° "...La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándares elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además deberá ser aprobados por acto administrativo de la Autoridad competente de la convocante..."

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", artículo 5° que establece las atribuciones y deberes del Director General, y más especificamente en el inciso "o" que manifiesta: "...realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines...",

El Decreto N° 43/2018 del 15 de agosto del 2018, "Por el cual se nombra al Señor Raimundo Sánchez Argüello como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

CONSIDERANDO:

Qué; por el Memo DAF Nº 09/2019, de fecha 22 de enero de 2019, el Director de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) Econ. Ariel Caballero, solicita la realización del Llamado del servicio de SEGURO CONTRA TODO RIESGO.

Qué; por el Memo DAF/UOC/DPC Nº 03/2019, de fecha 28 de enero de 2019 el Jefe de Programación y Compras Lic. Marcos Villalba, solicita la aprobación del citado Llamado a licitación.

Qué; es necesario realizar el Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 para el SEGURO CONTRA TODO RIESGO, para el ejercicio 2019,

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elaborado el planeamiento de las contrataciones de la Institución y en la misma fue previsto el SEGURO CONTRA TODO RIESGO, enmarcado en lo establecido en Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por la Resolución INTN Nº 042/2019, de fecha 24 de enero de 2019 se aprueba la creación del Plan Anual de Contrataciones (PAC).

Qué; la Ley Nº 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece las atribuciones del Director General y que las disposiciones legales que rigen la materia permite la emisión de la presente y

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 para el SEGURO CONTRA TODO RIESGO, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Legislación pertinente.

Art. 2°. Aprobar las Bases y Condiciones que sirven de fundamento al Llamado autorizado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Prof. Ing. RAIMUNDO SÁNCHEZ ARGÜELLO
Director General del INTN

TEMBIPOTA: Oipytyvõ tekoaty, mba'eapopyha, ñemureko ha opaite mba'e'aporãme, taha'e jehapereka, kuave'ẽmby ñepytyvõmby, mbojojaha, mba'era'ãha, tendyry ñangareko rupive, avei kuatia mboaje ha jesareko iporãve haĝua mba'eapopy, kuave'ẽmby, tapichakuéra jeikoporã ha tekomo'ã, tembiapo omomba'eguasúva tekoaty ha tekoha reheve. **MISIÓN:** Contribuir con la sociedad, la industria, el comercio, el sector productivo, mediante la investigación, servicios de asistencia técnica, normalización, metrología, seguridad eléctrica, certificación e inspección, para el mejoramiento de la calidad de los productos, los servicios, el bienestar y seguridad de las personas, con un enfoque de responsabilidad social y ambiental. **TEMBIHECHA:** Temimoĩmby hembiapopyahukuaáva ha ojepytaso añetéva, ojehechakuáva tetãpýre ha tetã ambue rupi omoĝuahẽ porã rehe kuave'ẽmbyeta puruharakuérape, imba'apoharakuéra ikatupyry ha imba'erechakuaágui, ha upéichante avei oipytyvõhaguére tekoatýpe. **VISIÓN**. Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.